



DECRETO ALCALDICIO N° 3260 /

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 129 de fecha 17.12.2014, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica que se efectuaron descuentos por planilla al Sr. Rafael Valenzuela Muñoz, por concepto de pago de telefonía, desde el mes de Noviembre de 2013 hasta el mes de Octubre de 2014, ascendiendo a la suma de \$ 178.464 monto bruto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro por concepto de telefonía desde el mes de Noviembre de 2013 hasta el mes de Octubre de 2014, al Sr. Rafael Valenzuela Muñoz, Cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto bruto de \$ 178.464,

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.005.001.001 "Telefonía fija", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Tesorería (1)
Archivo